

000010

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.87-2-1-1- 04266

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de mayo de 1987, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Carlos Quiñón Velásquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA SANTA ROSA S.A."; ✓

QUE el señor Vicente Andretta Cardone, con el patrocinio del doctor Carlos Estarellas M., en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.87-2227-IA del 21 de septiembre de 1987; ✓

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC DJ-CG-87-1513 del 28 de septiembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos; ✓

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA SANTA ROSA S.A.", por DOS MILLONES DE SUQUES, dividido en doscientas acciones de diez mil suques cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública, con la modificación constante en el Artículo Décimo Sexto: suprimase desde "...El Gerente debe ser accionista de la compañía..." hasta el final. ✓

at/2

Exp

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja: 2 de 2

Ref.: Resol. No. 37-2-1-1-04266

Cia.: "INMOBILIARIA SANTA ROSA S.A."

ARTICULO SEGUNDO.- **AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE** DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- **AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- **AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE** DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de junio de 1967, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 30 SET. 1987

E. Uvidia

Econ. Eufemia Uvidia Salto
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Cco. C64
OAM/cnt.
DL: Aida
Exp. No. 4.494-07

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fo

110100.

jas 36.555 a 36.556, Número 9.749 del Registro Mercantil y ano
tada bajo el número 14.506 del Repertorio .- Guayaquil, Octubre
siete de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercano
til.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución
a foja 6.567 del Registro Mercantil de 1.967, al margen de la -
inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre siete de mil novecien
tos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: 1.967.-
Vale.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1801 1-2 0 12